



Infancia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 089-2023-A-MDP

Villa Punchana, 30 de mayo de 2023

VISTO:

A través del oficio N° 584-2023-GDEyS-MDP, de la Gerencia de Desarrollo económico y social, de fecha 26 de mayo de 2023; solicita que se realice la actualización Y designación de los integrantes del Equipo Técnico Municipal como responsable de implementar las acciones necesarias, para cumplir con los indicadores comprometidos para el periodo 2023 del Premio Nacional Sello Municipal,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, con las competencias y funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Nacional y Regional a cuyo efecto la ley dispone el ejercicio de competencias compartidas para el logro de sus objetivos, evitando la duplicidad, superposición o interferencias de funciones con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público;

Que, mediante Ley N° 29792 se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social Incluir para Crecer que busca ser una herramienta de gestión de carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad.

Que, en el Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano, la que busca efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal: INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades.

Que, de acuerdo a las Bases del Premio Nacional Sello Municipal periodo 2023 aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS, Se puede retirar, reemplazar y/o ingresar a uno o más integrantes al ETM, a través del Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal, adjuntando obligatoriamente la solicitud respectiva suscrita por el Alcalde





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

que informe del correspondiente acto. Esta acción se puede realizar hasta un (01) mes antes de finalizar la Etapa de Implementación de la Edición 2023

En el marco de lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente, contando con las visaciones del Gerente Municipal y del Gerente de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR Y EN CONSECUENCIA DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, Provincia de Maynas del departamento de Loreto, a las siguientes personas:

1.- Nombre y apellidos: OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA.

DNI: 44075555

Correo: oescalantechota@gmail.com

Cargo: ALCALDE

Celular: 942190035

2.- Nombre y apellidos: Marco Antonio Valcárcel Lache

DNI: 05358548

Cargo: Gerente de Desarrollo Económico y Social.

Correo: mvalcarcel2012@hotmail.com

Celular: 963542428

3.- Nombre y apellidos: SUSSY LOPEZ SIFUENTES.

DNI: 72184577

Correo: sussylopez263@gmail.com

Cargo: responsable de ULE

Celular: 944660669

4. - Nombre y apellidos: KYKO FLORES SATALAYA

DNI: 05383610

Correo: kykofloressatalaya@gmail.com

Cargo: Jefe centro integral del Adulto mayor (CIAM)

Celular: 944660669

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes e instituciones correspondientes para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la unidad de Tecnología de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

Olmez AEB Escalante Chota
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE